HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES
SECRETARÍA DIRECCIÓN
Int. N° 05 –23.03.2017

Hospital Clínico MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2844 /

PUNTA ARENAS, 23 MAR. 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y sus modificaciones establecidas en la Ley Nº 19.937/04; D.S. Nº 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos; el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 31 DE 2015, del Ministerio de Salud, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Salud; la Resolución Nº 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta Nº 393 del 21 de Marzo de 2016, del Servicio de Salud de Magallanes que designa a Director Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo a las disposiciones emanadas del Servicio de Salud Magallanes y la normativa vigente del MINSAL, los bancos de sangre se encuentran facultados para promover entre los ciudadanos la donación voluntaria de sangre.

b) Que con el objeto de dar cumplimiento a tales fines, el Hospital Clínico de Magallanes cuyo representante es su director don Claudio Arriagada M. convoca a este concurso pictórico, con el propósito de incentivar a la comunidad de Magallanes a realizar donaciones voluntarias de sangre, actividad que estará enmarcada en la conmemoración del día internacional del donante voluntario de sangre que instituyo la OMS el día 14 de junio.

RESOLUCION

1.- **APRUÉBENSE** las siguientes bases de concurso pictórico para promover la donación voluntaria de sangre, que se transcriben a continuación.

BASES DE CONCURSO PICTÓRICO PARA PROMOVER LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE.

VISTOS: El D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y sus modificaciones establecidas en la Ley Nº 19.937/04; D.S. Nº 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos; el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 31 DE 2015, del Ministerio de Salud, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Salud; la Resolución Nº 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta Nº 393 del 21 de Marzo de 2016, del Servicio de Salud de Magallanes que designa a Director Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las disposiciones emanadas del Servicio de Salud Magallanes y la normativa vigente del MINSAL, los bancos de sangre se encuentran facultados para promover entre los ciudadanos la donación voluntaria de sangre.

Que con el objeto de dar cumplimiento a tales fines, el Hospital Clínico de Magallanes cuyo representante es su director don Claudio Arriagada M. convoca a este concurso pictórico, con el propósito de incentivar a la comunidad de Magallanes a realizar donaciones voluntarias de sangre, actividad que estará enmarcada en la conmemoración del día internacional del donante voluntario de sangre que instituyo la OMS el día 14 de junio.

CONVOCATORIA Y BASES

El Hospital Clínico de Magallanes invita a la ciudadanía a participar de un concurso pictórico, con la finalidad de que la obra ganadora se transforme en el diseño para un mural abierto al público que se situará en dependencias del Hospital Clínico De Magallanes.

Toda obra participante deberá tener como tema central, la promoción de la donación de sangre voluntaria.

BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL MURAL PARA INCENTIVAR LA DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE EN LA COMUNIDAD DE MAGALLANES.

I.- TEMA:

El tema del presente concurso será **"promover la donación voluntaria de sangre en la comunidad de Magallanes",** esto en el marco de la conmemoración del día internacional del donante voluntario de sangre que instituyó la OMS el día 14 de junio.

II.- TÉCNICAS:

Óleo, acrílico, pastel, acuarela, técnicas mixtas.

III.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años de edad.

No podrán participar aquellos funcionarios del Servicio de Salud Magallanes y Hospital Clínico de Magallanes, que se desempeñen en el Servicio de Banco de Sangre del Recinto, sean miembros del jurado o les afecte alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el Art. 62, del DFL N° 1, de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV.- PRESENTACIÓN:

Las obras se entregarán en tela o papel, deben ir enmarcadas con bastidor para que estén listas para exponer. Podrá ser bastidor simple.

Los concursantes deberán colocar su seudónimo al dorso de la obra y entregar en sobre cerrado, a lo menos los siguientes antecedentes personales que permitan la posterior identificación del autor:

- datos personales, nombre completo, rut, domicilio, seudónimo.
- datos de contacto, números de teléfono fijo y móvil, y correo electrónico
- nombre de la obra
- fotocopia del rut para identificación del autor.

Cada persona podrá presentar hasta dos obras.

V.- FORMATO:

Las dimensiones mínimas serán de 80 x 80 cms, para todas las obras presentadas

VI.- RECEPCIÓN DE OBRAS:

Se recepcionarán desde el 1 de junio de 2017 hasta el día 9 de junio de 2017, en la oficina de parte del Hospital Clínico de Magallanes ubicado en av. los flamencos n° 01364, en el siguiente horario:

- De lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs.
- Una vez recepcionadas las obras se realizara un proceso de admisibilidad que otorgue la calidad de pertinente al objetivo planteado.

VII.- JURADO Y SELECCIÓN:

Una vez vencido el plazo de recepción, se conformará un jurado compuesto por 5 (cinco) personas:

- El Director del hospital Clínico de Magallanes o su subrogante;
- El Jefe del Servicio del Banco de Sangre del Hospital Clínico de Magallanes o su subrogante;
- El director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena o su subrogante;
- La Presidenta del Consejo Consultivo del Hospital Clínico de Magallanes o su subrogante;
- La Directora del Servicio de Salud de Magallanes o su subrogante.

Los integrantes del jurado no deberán tener inhabilidades que les impidan desempeñar su labor con imparcialidad.

El jurado se reunirá por única vez antes de la premiación y adoptará sus acuerdos por mayoría simple, requiriendo un quórum de a lo menos tres de sus integrantes para sesionar.

De las obras presentadas se elegirán los tres primeros lugares. La premiación se realizará el mismo día 14 de junio de 2017, en la exposición que se montará en el hall del recinto hospitalario para mostrar a la comunidad todas las obras presentadas.

La obra que obtenga el primer lugar se convertirá en un mural de mosaico en un muro interno del hospital.

Dicha obra estará abierta al público, con una placa identificadora con el nombre y autor de la obra ganadora.

VIII.- PREMIOS:

1° Lugar $ 300.000.

2° Lugar un data show (valorado en un monto estimado de $ 200.000)

3° Lugar un tablet (valorado en un monto estimado de $ 150.000).

IX.- EXPOSICIÓN:

La totalidad de las obras presentadas se expondrán en el hall de la entrada principal del Hospital Clínico de Magallanes el día 14 de junio de 2017.

Junto con esta actividad se realizará la premiación de los ganadores de dicho concurso. En caso de que los ganadores no puedan asistir a la premiación se le hará llegar el premio respectivo.

X.- DEVOLUCIÓN DE OBRAS:

Las obras podrán ser devueltas a petición de los participantes una vez finalizado el proceso del concurso.

Estas obras serán devueltas en el servicio de banco de sangre, en horario hábil de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 hrs., y el día viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

XI.- PUBLICACIÓN DE OBRAS:

Los participantes que presenten sus obras en este concurso, por este solo hecho declaran su aceptación irrestricta a las presentes bases y autorizan al Hospital Clínico de Magallanes para utilizar sus obras en impresiones que tengan fines promocionales y de difusión de esta iniciativa, sin fines de lucro. Esto en el entendido de que el acto de promocionar la donación voluntaria de sangre no conlleva lucro sino que es altruista en su totalidad.

2.- **PUBLÍQUENSE** las presentes bases de concurso en la página web del Hospital Clínico Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA ★ PUNTA ARENAS ★ DIRECTOR

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

CAM/LMC.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Servicio de Salud Magallanes
- Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Presidente del Consejo Consultivo del Hospital Clínico Magallanes.
- Subdirección Médica del HCM
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección de operaciones.
- Subdirección de administración.
- Jefe CR. Banco de Sangre.
- Unidad de comunicaciones y relaciones públicas.
- Auditoria
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO ALVARIA ★ PUNTA ARENAS ★ MINISTRO DE FE

Ministro de Fe